





Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora.

Elaboró:

Lic. Mario Edgar Cuevas Soto

Director de Esquemas Financieros

Aprobó:

Lic. Óscar Grajales Herce

Subdirector General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda







Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

### **ÍNDICE**

	DESCRIPCIÓN	PÁG
1 2	INTRODUCCIÓN OBJETIVOS	03 03
3	GLOSARIO	03
4	ACRÓNIMOS	05
5	ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
	5.1 Autorización.	07
6	MARCO JURÍDICO	07
	6.1 Normatividad aplicable	07
	6.2 Referencias	08
7	DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES	
	Fase I – Contratación de una Entidad Supervisora	08
	Fase II – Inicio de las Actividades de Supervisión	09
	Fase III – Seguimiento de Hallazgos	10
8	DIAGRAMAS DE FLUJO	11
	Fase I – Contratación de una Entidad Supervisora	11
	Fase II – Inicio de las Actividades de Supervisión	12
	Fase III – Seguimiento de Hallazgos	13
9	MATRIZ DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y CONTROLES OPERATIVOS	14
	Fase II - Inicio de las Actividades de Supervisión	14
	Fase III - Seguimiento de Hallazgos	14
10	LINEAMIENTOS	15
11	NIVELES DE SERVICIO	17
12	CONTROL DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE	17
13	HISTORIAL DE CAMBIOS	18
14	ANEXOS	18

2





Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 1. INTRODUCCIÓN.

Derivado de la convicción de desempeñar con impecabilidad y transparencia el ejercicio de su Misión, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y particularmente la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda (SGFEFSV), tiene como una de sus directrices primordiales, el desarrollar acciones que le permitan desempeñarse de manera expedita, en favor de los beneficios que se vierten en los sectores poblacionales específicos, hacia los que van encaminados los esfuerzos institucionales, realizando sus gestiones al amparo del cumplimiento de las normas que instruyen su actuación.

En congruencia con dichos cánones de actuación, y aunado a la necesidad interna de ejecutar cabalmente las actividades descritas dentro del "Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales" vigente, la Dirección de Esquemas Financieros (DEF), elabora los lineamientos aplicables a las actividades y funciones relacionadas al Proceso de Supervisión y Seguimiento relacionados al seguimiento y auditoría de comprobación física de existencia de la solución de vivienda, en apego a las Reglas de Operación del Programa que se realiza a las Entidades Ejecutoras (EE) autorizadas por la CONAVI, de acuerdo con lo instruido en el Oficio QCW 124bis/2015 del 11 de Diciembre de 2015, emitido por la MDI Paloma Silva Anzorena (Directora General de CONAVI).

#### 2. OBJETIVOS.

- 2.1 Establecer un mecanismo que promueva una adecuada coordinación de funciones entre las áreas internas y externas a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), que participen de manera directa e indirecta dentro de los procesos de supervisión y seguimiento a Entidades Ejecutoras en el otorgamiento de subsidios para vivienda en el marco de la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.
- 2.2 Definir los lineamientos necesarios para un apropiado seguimiento por parte de los involucrados en los trabajos de supervisión in situ de las soluciones habitacionales.

#### 3. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual, se enlistan las siguientes definiciones:

- Asesoría Técnica Integral: Asesoría calificada proporcionada por OEO, para la construcción, diseño, presupuesto, materiales, procesos y sistema constructivo, así como para la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en edificación de las Soluciones Habitacionales.
- Beneficiaria(o): Persona física que recibe el Subsidio Federal para una solución habitacional.
- Cohesión Social: Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de las capacidades personales de los beneficiarios y que se materializan en procesos participativos de los mismos, para la creación, fortalecimiento y regeneración del tejido social.









Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

- Entidad Evaluadora: El término aplica tanto para el personal de la SGFEFSV como para una entidad consultora que cuyos servicios sean contratados para llevar a cabo una evaluación de la posible EE como requisito necesario para que ésta pueda ser considerada como candidata por el Grupo de Adhesión de la CONAVI.
- Entidad Ejecutora (EE): Dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o cualquier persona moral o fideicomiso, que acorde a su objeto o fines y contando con las autorizaciones que CONAVI requiera, haya suscrito un Convenio de Adhesión al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, que en los términos de su acto constitutivo y de las autorizaciones con las que al efecto deba contar, apoye a la obtención de una solución habitacional a través de Financiamiento y aplique los recursos federales para subsidiar a las/los Beneficiarias(os) en términos de las Reglas de Operación del Programa. Cuando la solución habitacional esté relacionada con programas en los que participe algún Organismo Nacional de Vivienda y el Financiamiento provenga de alguna entidad financiera, el Organismo Nacional de Vivienda respectivo podrá ser considerado como la Entidad Ejecutora.
- Entidad Supervisora (ES): Persona física o moral autorizada por la CONAVI, encargada de verificar la aplicación del subsidio federal.
- Instancia Normativa: La Comisión Nacional de Vivienda.
- Lineamientos: Conjunto de acciones específicas que determinan la forma, lugar y modo para llevar a cabo el cumplimiento de la norma.
- Organismos Ejecutores de Obra (OEO): Persona Moral o Agencias Productoras de Vivienda autorizadas por la SHF, y registradas ante la CONAVI conforme a sus requerimientos, responsables de otorgar Asesoría Técnica Integral y Cohesión Social en el proceso constructivo.
- Programa: Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.
- Reglas de Operación: Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales vigente.
- Soluciones Habitacionales: Modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda de las/los Beneficiarias (os), las cuales estarán inscritas en el RUV según lo determine la CONAVI.
- Subsidio Federal: Monto del apoyo económico no recuperable que otorga el Gobierno Federal a través de la CONAVI a las/los Beneficiarias (os) del Programa.
- Tejido Social: Conjunto de redes personales, estructurales, formales y funcionales de iniciativas o
  asociaciones que constituyen un activo para los individuos y la sociedad, permitiéndoles ampliar
  sus opciones y oportunidades a fin de mejorar su calidad de vida. La sociedad existe como tejido
  social de sus ciudadanos y ciudadanas; a mayor tejido social, más sociedad. [Definido así por el
  Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD)].
- Verificador: Persona física o moral autorizada por la CONAVI encargada de verificar a través de visitas en sitio cada una de las soluciones habitacionales para conocer el avance de obra o conclusión de las soluciones habitacionales.

6 1





Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 4. ACRÓNIMOS

#### **CGA**

Coordinación General de Administración. Área adscrita a la CONAVI, la cual se encarga de establecer las políticas y lineamientos para la administración y gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales necesarios para la operación y actividad integral de la CONAVI, en apego al marco jurídico vigente y lo establecido por el plan nacional de desarrollo y disposiciones gubernamentales en la materia y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **CGS**

Coordinación General de Subsidios. Área adscrita a la CONAVI, que se encarga de Participar en el establecimiento de políticas, mecanismos, apoyos y esquemas de financiamiento a la vivienda, así como coordinar la operación y dar seguimiento al programa de subsidios y proyectos institucionales o extraordinarios que contribuyan a impulsar soluciones de vivienda sustentable para mejorar la calidad de vida de la población, en especial la que se encuentra en situación de pobreza.

Particularmente en este proceso, el enfoque es sobre el seguimiento y aplicación de la norma a los hallazgos que le remite la DEF, en consecuencia del informe recibido por parte de la Entidad Supervisora a cargo de la verificación del Subsidio.

#### CONAVI

Comisión Nacional de Vivienda.

#### DAR

Dirección de Administración de Recursos. Área adscrita a la CGA de la CONAVI, cuyo objetivo es planear y programar el suministro de bienes y servicios, la administración de archivos, la desincorporación de bienes no útiles y el acceso a la información, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, con la finalidad de proporcionar los recursos y materiales necesarios a las áreas de la CONAVI, desincorporar los bienes no útiles del organismo.

Particularmente en este proceso, el enfoque es sobre el apoyo para realizar la contratación de servicios externos al amparo de la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

#### DEF

**Dirección de Esquemas Financieros**. Área adscrita a la SGFEFSV de la CONAVI, cuyo objetivo es verificar que se lleven a cabo las gestiones relativas a la aplicación de los diversos esquemas de financiamiento, privilegiando a las familias de menores ingresos para cubrir sus necesidades de vivienda, en apego a la normatividad vigente.

Particularmente en este proceso, el enfoque es sobre el seguimiento particular que le da al proceso de supervisión a las acciones de revisión de campo que realiza la Entidad Supervisora.

#### **DPOS**

Dirección de Operación y Promoción de Subsidios. Unidad Administrativa adscrita a la CGS de la CONAVI, cuyo objetivo es promover y operar los diversos programas que autorice la CONAVI en materia de otorgamiento de subsidios de forma conjunta con las entidades adheridas a estos programas, verificando en todo momento el cumplimiento de las reglas de operación de los mismos, a fin de brindar seguridad y transparencia de los procesos en beneficio de la población.

#### **DSVS**

Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios. Unidad Administrativa adscrita a la CGS de la CONAVI, cuyo objetivo es asegurar que el diseño de la Política Pública de Vivienda orientada a dar acceso a las familias mexicanas a una solución habitacional, se base en el análisis robusto de la información existente a partir del uso de herramientas estadísticas y geográficas





Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

RUV

Registro Único de Vivienda o la plataforma tecnológica que determine la CONAVI.

SA

**Subdirección de Administración.** Unidad Administrativa adscrita a la DAR, cuyo objetivo es cumplir con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en apego a la normatividad emitida, para dotar a las áreas de la Comisión Nacional de Vivienda de los insumos y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

SAGS

Subdirección de Análisis y Gestión de Subsidios. Unidad Administrativa adscrita a la CONAVI, cuyo objetivo es desarrollar y controlar una base de datos que contemple la información necesaria y a último nivel sobre los beneficiarios de los programas de esquemas de financiamiento y de subsidios federales, a través de indicadores que informen acerca de los avances y resultados de los mismos y de igual manera de los programas que le sean encomendados por la Dirección General de la CONAVI, para con ello asegurar la funcionalidad de los programas.

**SGFEFSV** 

Subdirección General de Fomento de Esquemas Financieros y Soluciones de Vivienda. Unidad Administrativa adscrita a la CONAVI, cuyo objetivo es administrar la promoción y desarrollo de esquemas de financiamiento, políticas, estrategias y criterios técnicos, mediante herramientas de planeación estratégica, modernización administrativa y programación presupuestal, alineando las políticas públicas vigentes con los ordenamientos y disposiciones de la Dirección General, acerca de la eficiencia, racionalidad y austeridad que requieren de la atención y operación del Plan Nacional de Desarrollo y Programa de Vivienda

SGSDI

Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional. Unidad Administrativa adscrita a la CONAVI, cuyo objetivo es administrar y dar seguimiento a los esquemas de otorgamiento de subsidios, que promueven la política federal de vivienda, mediante herramientas técnicas, para la modernización administrativa y programación presupuestal, así como dar cumplimiento a las políticas públicas vigentes con los ordenamientos y disposiciones de la Dirección General, acerca de la eficiencia, racionalidad y austeridad que requieren la atención y operación del Plan Nacional de Vivienda.

#### 5. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los Lineamientos descritos en este instrumento son de observancia obligatoria para el personal y los funcionarios que laboran dentro de la SGFEFSV y demás áreas de la CONAVI que participen directa o indirectamente dentro del proceso. La sujeción a dichos lineamientos requiere que los usuarios involucrados, coadyuven en el cumplimiento de los mismos.

El proceso inicia cuando la CONAVI ya sea con personal interno o mediante la contratación de servicios externos, da inicio al proceso de verificación de la aplicación de los subsidios federales a las soluciones habitacionales a cargo de las Entidades Ejecutoras (EE) y ejecutado por los Organismos Ejecutores de Obra (OEO), y termina cuando la DEF envía los oficios que contienen el resumen de los hallazgos no solventados (documentados con la normatividad correspondiente en cada caso), en el informe de la Entidad Supervisora a la Coordinación General de Subsidios para que dé el seguimiento correspondiente y aplique lo procedente de acuerdo con la norma vigente.

5 4

Emisión: Agosto 10, 2016

Página Nº 6 de 21

No. Revisión: 01



Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

Para mejor referencia, se anexa un extracto del cuadro de Responsables de los principales Procesos de la Operación del Programa (Art. 43 "Aspectos Generales" del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales":

SGFEFSV	CGS/DPOS	CGS/SAGS	CGS/DSVS	CGA/CGS
Sobre las Entidades Supervisoras	Sobre la inscripción de la solicitud del subsidio	Sobre la devolución o reintegro del subsidio y pago de cargas financieras	Sobre la entrega de la documentación comprobatoria del subsidio	Sobre el cálculo de las Cargas Financieras
Sobre las supervisiones realizadas a los OEO			Sobre las revisiones documentales a las EE	

#### 5.1 Autorización

Los presentes Lineamientos fueron aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI 005-1EXTORD-22072016 en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2016.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo JG-40100816-604 por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, en su Sesión Ordinaria núm. 40, celebrada el 10 de agosto de 2016. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

#### 6. MARCO JURÍDICO.

#### 6.1. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Vivienda publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).
- Programa de labores.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
- Programa Nacional de Vivienda.











Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 6.2. Referencias:

- QCW.3-MPCA-001 Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente.
- QCW.40-MOPAFSH-001 Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, vigente.
- QCW.40-MOEF-002 Manual de Operación de la Coordinación General de Subsidios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

### 7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES.

# Fase I Contratación de una Entidad Supervisora.

	FAS	E 1. CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD SUPERVIS	ORA
Act.	Responsable	<b>Documento Soporte</b>	
1	SGFEFSV	Solicita a la CGA mediante oficio, llevar a cabo la contratación de un tercero que lleve a cabo la Supervisión de la aplicación del subsidio federal en tiempo y forma en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.	
2	CGA	Lleva a cabo la contratación del proveedor solicitado por la unidad requirente a través de la SA adscrita a la DAR, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.	
3	Entidad Supervisora	Una vez adjudicado el proveedor que fungirá como Entidad Supervisora del Programa, inicia formalmente sus actividades con base en los lineamientos 1 a 4 Descritos en la tabla de lineamientos.	



SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

# TÍTULO:

Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

## Fase II Actores que intervienen en el Proceso de Inscripción al Registro.

75 33	FA	ASE 2. INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIO	Ń
Act.	Responsable	Descripción	Documento Soporte
1	SGFEFSV	Notifica a las EE sobre la visita de la Entidad Supervisora, mismas que tendrán la obligación de otorgar todas las facilidades para que el personal de la Entidad Supervisora desarrolle sus actividades. Se indicarán los datos de las personas que se presentarán.	-
2	Entidad Supervisora	Lleva a cabo supervisiones físicas (revisiones de campo) a las soluciones habitacionales con base en los lineamientos 5 a 11 descritos en la tabla de Lineamientos.  Respecto de los cuestionarios que se aplican en estas supervisiones, hay que considerar que en caso de que no haya sido posible entrevistar a nadie, se conservará el cuestionario firmado por el supervisor con los datos del beneficiario como evidencia de la visita, indicando la situación y procurando si es el caso obtener fotografías de la solución habitacional. Estas supervisiones se realizarán de manera muestral y deberán incluir los hallazgos que en su momento sean encontrados y documentados por los verificadores que llevan a cabo las revisiones de avance de obra de cada una de las soluciones habitacionales.	
3	SGFEFSV	Verifica periódicamente en el sistema que se esté recibiendo la información conforme a los periodos dispuestos y las características definidas contractualmente.	









Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

### Fase III Seguimiento de Hallazgos.

		FASE 3. SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS	
Act.	Responsable	Descripción	Documento Soporte
1.	Entidad Supervisora	Acude con la EE correspondiente para presentarle los incumplimientos a las Reglas de Operación, al Manual de Procedimientos de la CONAVI, y demás normatividad aplicable, especificando aquellos que fueron solventados y cuales no; estos últimos serán remitidos a la CGS, con base en los lineamientos 12 al 20 que se describen en la sección correspondiente.	Cédula analítica
2	Entidad Ejecutora	Una vez notificada, deberá firmar las cédulas de solventación de hallazgos y de acuerdo con el Manual de Procedimientos de la CONAVI, tendrá diversos plazos para atender los hallazgos que no fueron solventados, dependiendo de los supuestos en los que incurra. (Detalle en la sección de lineamientos).	
3	SGFEFSV	Con base en los reportes de hallazgos no solventados, envía oficios a la SGSDI con copia a la CGS sobre cada EE que haya incumplido a las Reglas de Operación, al Manual de Procedimientos de la CONAVI y demás normatividad aplicable y que no haya solventado las observaciones en las soluciones habitacionales, (Realizar de acuerdo con el lineamiento 18 de este documento y el 3er nivel de servicio de este instrumento documentado en la sección de Niveles de Servicio).	Oficio de hallazgos no solventados
4	CGS	Una vez que recibe los oficios de hallazgos no solventados con el soporte correspondiente, le da seguimiento a cada caso de incumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente que rige las actividades de la CGS.	2
5	SGFEFSV	Recibe copia de la notificación de la sanción que la CGS le hace llegar a la EE.	Copia del Oficio de sanción





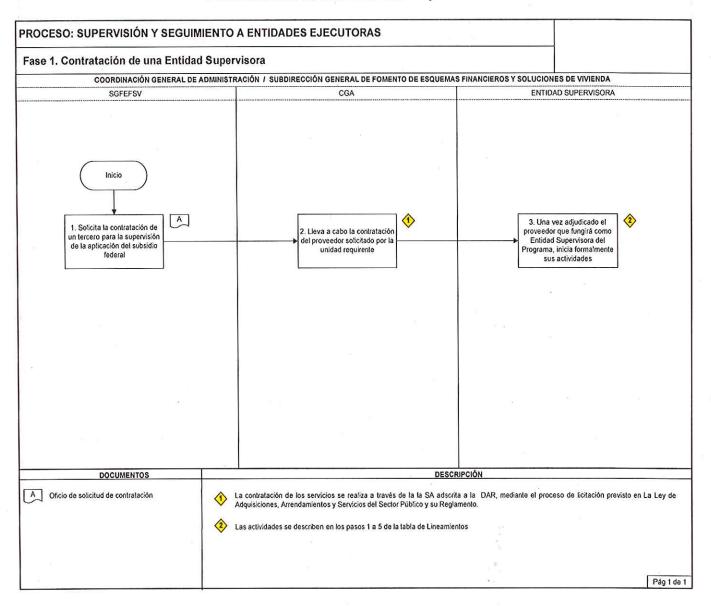
Emisión: Agosto 10, 2016

#### TÍTULO:

Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 8. DIAGRAMAS DE FLUJO.

#### Fase I Contratación de una Entidad Supervisora.





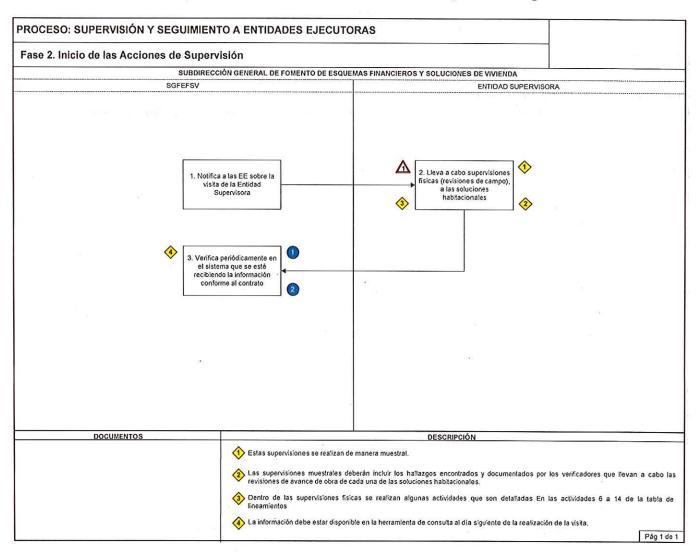






Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

# Fase II Actores que intervienen en el Proceso de Inscripción al Registro.



Ja of

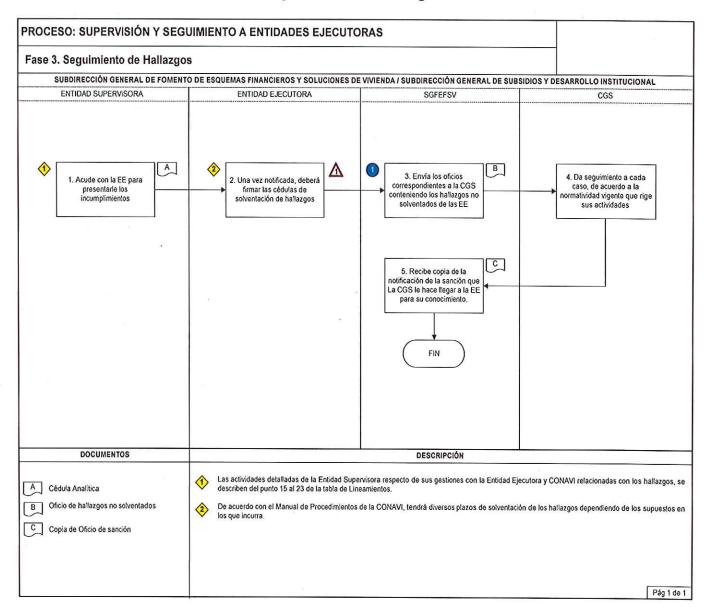






Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### Fase III Seguimiento de Hallazgos.







Emisión: Agosto 10, 2016





#### TÍTULO:

Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 9. MATRIZ DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y CONTROLES OPERATIVOS

#### ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y CONTROLES IDENTIFICADOS EN LOS DIAGRAMAS DE FLUJO Fase 2: Inicio de las Actividades de Supervisión. **ACTIVIDADES SUSTANTIVAS** CONTROLES No. No. No. de la No. de la Descripción Descripción actividad actividad Λ Al verificar periódicamente la SGFEFSV la información recibida parte de la Entidad la CONAVI se Supervisora, 1 asegura de estar recibiendo en Si la SGFEFSV no da seguimiento tiempo y forma la información puntual a la información generada por solicitada de acuerdo a las la Entidad Supervisora, corre el riesgo condiciones del contrato de no percatarse de estar recibiendo la 2 1 3 información que se requiere y de no De igual manera, al verificar tomar acciones oportunas ante las periódicamente la información irregularidades que se presenten por recibida por parte de la Entidad parte de las EE. Supervisora, se pueden tomar 2 acciones inmediatas ante los hallazgos e incumplimientos por parte de las Entidades Ejecutoras.

AC.	ΓΙVIDAD	ES SUSTANTIVAS Y CONTROLES IDEN	NTIFICADO	OS EN	LOS DIAGRAMAS DE FLUJO
Fase 3:	Seguimie	nto de Hallazgos e Incumplimientos.			
	ACT	IVIDADES SUSTANTIVAS	is .		CONTROLES
No. de la actividad	No.	Descripción	No. de la actividad	No.	Descripción
2	1	Si la SGFEFSV no gestiona los trámites internos correspondientes que se deriven de los reportes de hallazgos e informes mensuales recibidos por parte de la Entidad Supervisora, estaría en estado de incumplimiento normativo con las correspondientes consecuencias que esto le puede ocasionar ante las instancias internas y fiscalizadoras.	3	1	Al turnar los oficios con los hallazgos no solventados, la SGFEFSV se asegura de que la información se encuentra con el área (CGS) que tiene las facultades de generar las sanciones correspondientes.

74







Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 10. LINEAMIENTOS

# Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda (SGFEFSV) 1.

- 1. Solicitará por escrito a la CGS, el lay out con la base de datos del periodo a revisar, así como también deberá gestionar ante el área correspondiente, accesos de consulta al Sistema RUV para los usuarios que determine la E.S., misma que previamente deberá requisitar y entregar el formato de solicitud de acceso a la CONAVI.
- 2. Una vez que la CONAVI y la E.S. hayan concluido con las actividades de capacitación, revisión e implementación de formatos, herramienta tecnológica de consulta, revisión del esquema de calificación y cuente con claves de acceso, la CONAVI, llevará a cabo la entrega de la base de datos, mediante oficio, anexando en dispositivo electrónico dicha información, recabando acuse de recibo por parte de la E.S.
- 3. Solicitará a la E.S. la entrega en tiempo y forma la evidencia de la correcta operación del subsidio, o en su caso de los hallazgos y su solventación.

#### Entidad Supervisora E.S. 1.

- 4. Una vez que la E.S. tenga en su poder la base de datos, deberá enviar a la CONAVI el programa de mensual de visitas. La E.S. deberá formalizar está entrega por medio de oficio, adjuntando la información en medio magnético.
- 5. Iniciará los trabajos de supervisión, apegándose en todo momento a las fechas establecidas en su Programa de visitas, observando la normatividad vigente, el contrato de servicios firmado con la Institución, aplicando los cuestionarios de Contraloría Social (estos los entrega a la SGFEFSV para que a su vez ésta se los proporcione a la CGS), verificando posibles de desviaciones en la aplicación del subsidio, notificaciones que sean necesarias al personal de enlace de la CONAVI.
- 6. Conforme vaya llevando a cabo las revisiones, determinará el hallazgo y su clasificación con base en el acuerdo definido entre las áreas y que se irá actualizando conforme a la experiencia operativa.
- 7. La Herramienta de Consulta instalada por la E.S. deberá permitir a la CONAVI la verificación de la información recabada en las visitas, respecto a la prestación de los servicios que realice.

# Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda (SGFEFSV) 2.

8. Si no recibe la información oportunamente por parte de la E.S., realizará las aclaraciones correspondientes para que la E.S. realice los ajustes operativos y/o administrativos correspondientes, y dependiendo de la naturaleza y tiempo de la omisión, aplicará las sanciones contractuales pertinentes.

#### Entidad Supervisora E.S. 2.

- Realiza entrevistas para verificar el cumplimiento de las Reglas de Operación, Manual de Procedimientos de la CONAVI y demás normativa aplicable y documenta el resultado en los cuestionarios correspondientes.
- 10. Verifica el conocimiento de la beneficiaria(o) respecto del Programa y su satisfacción con la atención recibida durante el proceso.
- 11. Verifica que el OEO realice la solución habitacional conforme se indique en el Manual de Procedimientos de la CONAVI, el diseño habitacional autorizado y verifica que los OEO con los que operan las EE, cumplen con lo establecido en el "Procedimiento de colaboración entre los OEO y EE" contemplado de igual manera dentro del Manual.
- 12. Elabora el formato de "Cédula analítica" (Anexo 1) autorizado por la CONAVI, en donde plasmará los hallazgos determinados, así como una "Cédula sumaria" por cada EE, clasificando dentro de dicha cédula el tipo de hallazgo.









Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

- 13. La E.S. comunica a la CONAVI (personal de apoyo) el hallazgo y procede a contactarse con la EE, con el fin de obtener firma de conocimiento por parte del representante y el compromiso para aportar documentación que solvente el hallazgo determinado en un plazo de hasta 15 días naturales.
- 14. Una vez transcurrido el plazo, si la EE presenta la evidencia para solventar los hallazgos, la E.S. llevará a cabo el análisis de la documentación entregada y podrá determinar si dicha documentación contribuye a dar por solventados dichos hallazgos, debiendo plasmar el resultado en la cédula sumaria correspondiente.
- **15.** Para los casos que se hayan solventado, deberá firmar la cédula de solventación de las acciones que hayan presentado hallazgos.
- 16. Si la EE no aportó elementos o no fueron suficientes para la solventación de los hallazgos, la E.S. deberá documentarlos y remitir dicha cédula sumaria de hallazgos no solventados por cada EE a la CONAVI, con los hallazgos pendientes de solventar, así como el soporte documental recabado (cédula con fotografías, cédula analítica, soporte documental que hubiera remitido la EE para solventar el hallazgo, cuestionarios aplicados, etc.)

#### SGFEFSV 3.

- 17. Recibe mediante oficio de la E.S., la documentación soporte de las visitas efectuadas, acompañada de las cédulas sumarias de hallazgos solventados, las cédulas sumarias de hallazgos no solventados y las cédulas sumarias de visitas sin hallazgos (Anexos 2, 3 y 4), así como el soporte documental recabado.
- 18. Remite oficio a la SGSDI con copia a la CGS firmado por el titular de la SGFEFSV, acompañado de una copia de dicha documentación, conservando los documentos originales. La generación y entrega de la documentación a la SGSDI/CGS, se realizará conforme lo indican los presentes lineamientos y considerando los acuerdos establecidos entre las áreas para la entrega recepción de la información.
- 19. Al final de cada mes de ejecución, la SGFEFSV recibe de la E.S. un borrador del informe mensual donde detalle las actividades efectuadas y los resultados obtenidos, con el fin de que este informe sea revisado, se lleven a cabo las modificaciones necesarias y sea autorizado, donde en tal caso recibe el informe por duplicado y la documentación en medio electrónico con el fin de llevar a cabo el trámite para pago.
- 20. Los aspectos que pudieran presentarse y que no se encuentren normados dentro de este instrumento o que no estén claramente reglamentados, serán definidos y atendidos bajo el consenso de las áreas involucradas.







Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 11. NIVELES DE SERVICIO

Fuente de información	Referencia	Área usuaria	Área que ejecuta	Nivel de Servicio
Contrato de Servicios con la Entidad Supervisora	TDR	SGFEFSV	Entidad Supervisora	Entrega mensual de las cédulas de hallazgo (analíticas y sumarias), así como la cédula de solventación, todas en físico y electrónico. A más tardar dentro de los 2 primeros días de cada mes.  La información de las visitas debe ser capturada diariamente en la herramienta de consulta y deberá estar disponible para su revisión al día siguiente.
Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras	Fase 3 Actividad 3	Coordinación General de Subsidios (CGS)	Dirección de Esquemas Financieros (DEF)	Turnar vía oficio las copias de las cédulas de hallazgo no solventados (en físico y electrónico) firmadas por la SGFEFSV con el soporte documental correspondiente a la CGS, a más tardar 5 días hábiles después de haber recibido la notificación formal de los resultados por parte de la Entidad Supervisora.

#### 12. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE

		Referencia				
No.	Documento	Sección	Ubicación			
1	"Oficio de solicitud de contratación".		Fase 1, Actividad 1			
2	"Cédula analítica".	Descripción	Fase 3, Actividad 1			
3	"Oficio de hallazgos no solventados".	General de	Fase 3, Actividad 3			
4	"Oficio de sanción".	Actividades	Fase 3, Actividad 4			
5	"Programa mensual de visitas".		E.S. 1., Lineamiento 4			
6	"Cédula sumaria".		E.S. 2., Lineamiento 14			
7	"Cédula de solventación".	- 70000cc 50 50	E.S., Lineamiento 16			
8	"Cuestionarios".	Lineamientos	E.S., Lineamiento 16			
9	"Cédula sumaria de hallazgos solventados"					
10	"Cédula sumaria de hallazgos no solventados"		SGFEFSV, Lineamiento 17			
11	"Cédula sumaria sin hallazgos					









Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

#### 13. HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
1	Junio, 2016	Alta del procedimiento	Necesidad del área de formalizar los lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a las Entidades Ejecutoras del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

#### 14. ANEXOS

#### 1. Cédula Analítica.

Espacio para logo ES

								FOLIO1	1	•)	AL	
					EDULA ANALI		ATIEN	Lat				
FOLIO DEL BUI	B BIOIO:	(1)		FECI	HA OPERACIÓ BUBBIDIO:			CONTE		(\$)		
APELLIDO PATERNO (4)					APELLIDO MATERNO	(6)		NOMER	E (1)	(6)		
CUV		(7)		,	MODALIDAD	(8)						
CURP		(8)			FECHA RE VIBIT	A,	(10)	PROOR	CHA AMADA VIBITA		(11)	
ENTIDAD EJEC	UTORA	(12)					I BMO EJECUTOR DE GERA	(12)				
				DATO	B DEL DOMICE	LIO DE L	A BOLUCIÓN					-
DOMESTICO DE	LA SOLI	CIÓN	(14)							NUMER XTERM		(18)
NÚMERO			(18)		COLONIA	(17)						
GEORRE			(11)			-	LOCALIDAD	-	(19)			
DELEGAÇIÓ	N. / MUNEC	P/O	120)			1	ENTIDAD FEDERA	IIVA	1417			
	Resul	tado de		ación er	n el cumpli		el auditor: (24 de la aplicació		osidio	): <b>(25</b> )	i,	
	Resul	tado de	la evalu	ación er	n el cumpli				FUN	e: (25)	ято	

IUFERVIIOR:

LIDER DE PROVECTO:



1

Fecha de firma de la cédula: (28)
Fecha compromiso para la solventación del (los) hallazgo (s):\_

AUDITOR:







Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

CÉDULA ANALÍTICA DE VISITA  CÉDULA ANALÍTICA DE VISITA  FOLIO DEL SUB BIDIO: (1) FECHA OPERACIÓN (2) CONTROL (5)  APELLIDO PATERNO (4) APELLIDO (5) NOMBRE (8) (6)  CUY (7) MODALIDAD (3) FECHA REAL DE VIBITA  CURP (8) FECHA REAL DE VIBITA (15) PROGRAMADA DE LA VIBITA  ENTIDAD EJECUTORA (12) ORGANISMO EJECUTOR DE ORRA  DATOS DEL DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN NÚMERO EXTERIOR  NÚMERO INTERIOR (15) COLONIA (17)  OEORREFERROJA: (15) COLONIA (17)  DELEGACIÓN / MUNICIPIO 120 ENTIDAD FECERATIVA (21)  En este espacio se anexarán las 4 fotografías georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotografía 2 interiores y 2 exteriores (30)	CÉDULA ANALÍTICA DE VISITA	OLIO NTROL (ERE (8)	8)	
FOLIO DEL BUBBIDIO: (1) FECHA OPERACIÓN (2) FOLIO CONTROL (5) SUBBIDIO: (6) APELLIDO PATERNO (4) APELLIDO (6) NOMBRE (8) (7) NOMBRE (8) (7) NOMBRE (8) NOMB	Page   Page	FECHA	6)	
APELLIDO PATERNO (4)  APELLIDO (5)  NOMBRE (8) (6)  CURP (8)  FECHA REAL DE VIETTA  ENTIDAD EJECUTORA (12)  DATOS DEL DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN  NÚMERO INTERIOR (15)  DELEGACIÓN / MUNICIPIO (12)  En este espacio se anexarán las 4 fotográfias georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotográfia 2 interiores y 2 exteriores (30)	AFELLIDO   (6)   NOM	FECHA GRAMADA D	T	
CUV (7) MODALIDAD (8)  CURP (8) FECHA REAL DE (19) PROGRAMADA DE LA VISITA  ENTIDAD EJECUTORA (12) ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA (15)  DATOS DEL DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN  DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN (14) NÚMERO EXTERIOR  NÚMERO INTERIOR (16) COLONIA (17)  OEOBREFERROJA: (15) LOCALIDAD (16)  DELEGACIÓN / MUNICIPIO (20) ENTIDAD FEDERATIVA (21)  En este espacio se anexarán las 4 fotografías georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotografía 2 interiores y 2 exteriores (30)	(7)   MODALIDAD   (5)	GRAMADA D	E (11)	
CURP (8) PECHA NEAL DE VISITA (15) PROGRAMADA DE LA VISITA  ENTIDAD EJECUTORA (12) ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA (15)  DATOS DEL DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN  DOMICILIO DE LA BOLUCIÓN (14) NÚMERO EXTERIOR  NÚMERO INTERIOR (15) COLONIA (17)  GEORREFERRICIA: (13) LOCALIDAD (15)  DELEGACIÓN / MUNICIPIO (22) ENTIDAD FEDERATIVA (21)  En este espacio se anexarán las 4 fotografías georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotografía 2 interiores y 2 exteriores (30)	ECUTORA (12) ORGANISMO EJECUTOR (15)  DATOS DEL DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN	GRAMADA D	E (51)	
DATOS DEL DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN  DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN  NÚMERO INTERIOR  NÚMERO (15)  DELEGACIÓN / MUNICIPIO (22)  En este espacio se anexarán las 4 fotográfias georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotográfia 2 interiores y 2 exteriores (80)	ECUTORA (12) ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA (15)  DATOS DEL DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN			
DOMICILIO DE LA SOLUCIÓN (14) NÚMERO EXTERIOR NÚMERO INTERIOR (15) COLONIA (17)  GEORREFERENCIA: (13) LOCALIDAD (16)  DELEGACIÓN (MUNICIPIO (20) ENTIDAD FEDERATIVA (21)  En este espacio se anexarán las 4 fotografías georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotografía 2 interiores y 2 exteriores (30)				
NUMERIO INTERIOR (16) GOLONIA (17)  GEORREFERENCIA: (18) LOCALIDAD (16)  DELEGACIÓN / MUNICIPIO (20) ENTIDAD FEDERATIVA (21)  En este espacio se anexarán las 4 fotografías georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotografía 2 interiores y 2 exteriores (30)	DE LA ROLLIGIAN (CA)			
GEORREFERIOLA: (13) LOCALIDAD (19) DELEGACIÓN / MUNICIPIO (20) ENTIDAD FEDERATIVA (21)  En este espado se enexarán las 4 fotografías georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotografía 2 interiores y 2 exteriores (30)	DE LA SULUCION (14)	NÚ EXT	MERO ERIOR	(16)
DELEGACIÓN / MUNICIPIO (21)  En este espacio se anexarán las 4 fotográfias georreferenciadas, incluyendo hora y fecha de la fotográfia 2 interiores y 2 exteriores (80)				
(30)				
VISTA INTERIOR VISTA EXTERIOR	VISTA INTERIOR VISTA EXT	ERIOR		
FOTO 1 FOTO 2	FOTO 1 FO	ro 2		
30				
VISTA INTERIOR VISTA EXTERIOR	ж.	XTERIOR		
VISTA INTERIOR VISTA EXTERIOR  AUDITOR: SUPERVISOR: LIDER DE PROYECTO:	VISTA INTERIOR VISTA E			







# Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

### 2. Cédula Sumaria de Hallazgos Solventados.

	Nom	bre de	la E.S.									LOGO	1	
			cor	NTRATO AB	IERTO DE P	RESTACIÓN	DE SERV	ICIOS NÚMERO	D LPN/E42	SP/QCW.10.P/021	/2016	1000	J	
								zgos solventado						
Entid	dad Ejec	utora:	(2)											
NUM.	FOLIO SUBSIDIO (4)	FECHA DE OPERACIÓN (5)	APELUDO PATERNO (5)	APELLIDO MATERNO (7)	NOMBRE (5)	OURP DEL BENEFICIARIO (9)	MODALIDAD (10)	ORGAN SMO EJECUTOR DE OBRA (11)	ENTIGAD FEDERATIVA DE LA SOLLOCIN HABITACONAL (12)	HALLAZGO DETERMINADO (13)	FUNDAMENTO NORMATIVO (14)	FENA BIE ALDITOR DETECTÓ EL HALLAZOO (15)	FECHA BY QUE LA E.E. SOLVENTÓ EL HALLAGO (15)	ROLIOS AVEXOS DEL - AL (17)
1														
3							-							
4		- 1												
6														
8														
9							10		2-27					
	AUDIT	OR (18)			, wa	VSOR (11)			LIDER DE FROYECTO (15)			MA DE CONOCIMIENTO D TICAD EJECUTORA (15)	DELA	

# 3. Cédula Sumaria de Hallazgos No Solventados.

	Nom	bre de	la E.S.							/SP/QCW.10.P/021/	/2016	LOGO			
Enti	dad Ejec	utora:	(2)		Ce	edula sumana	i de naliaz	gos no solventa	dos (1)						
NJ.84. (2)	FOLIO SUBSIDIO (4)	FECHA DE OPERACIÓN (5)	AFELUDO PATERNO (9)	A/ELUDO MATERNO (7)	NOMERE(S)	CURP DEL BENEFICIARIO (F)	MODALIDAD (10)	CRIANISMO E-ECUTOR DE OSPA (11)	ENTIDAD REDERATIVA DE LA SOLUDÓN HABITACIONAL (12)	HALLAZGO DETERMINADO (13)	FUNDAMENTO NORMATIVO (14)	FECHA BY BLAUDTON DESCTÓ BL HALLAZOO (15)	FEONA EN QUE LA ELE CESIÓ SOLVENTAR EL HALLAGO (16)	ROLLOS AMEROS DEL - AL (17)	CLASP, DE HALLAZOO (15)
1 2															
4															
5															
9											22 - 27				
	AUDITOR (18)			5UPER/ISOR (13)				LICER DE PROVICTO			FIRM DE CONCOMBRYO DE LA ENTIDAD EJECUTORA (23)				
		CP XXXXX			· ·	CP XXXX .			CP		-	DC XX			



Z 1894 Z 8

÷

ti.







Lineamientos del Proceso de Supervisión y Seguimiento a Entidades Ejecutoras a través de la Entidad Supervisora

# 4. Cédula Sumaria Sin Hallazgos.

#### Nombre de la E.S.

LOGO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016

Cédula sumaria de visitas sin hallazgo (1)

NUM. (2)	FOLIO SUBSIDIO (3)	FECHA DE OPERACIÓN (4)	APELLIDO PATERNO (5)	APELLIDO MATERNO (6)	NOMBRE (S)	CURP DEL BENEFICIARIO (8)	MODALIDAD (9)	ENTIDAD EJECUTORA (10)	ORGANISMO EJECUTOR DE OBRA (11)	ENTIDAD FEDERATIVA DE LA SOLUCIÓN HABITACIONAL (12)	FOLIOS ANEXOS DEL - AL (13)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
8											
9											

AUDITOR SUPERVISOR LIDER DE PROYECTO (14) (14) (14) (14)

74

. ,